

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

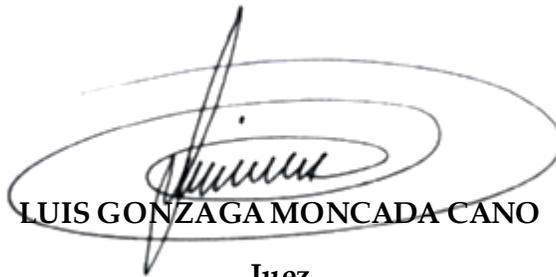
Manizales, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintidós (2023)

EXPEDIENTE:	17001-3339-005-2019-00136-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE:	MERCEDES CARDONA OSORIO
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG
ASUNTO:	ESTESE A LO DISPUESTO
ESTADO:	N 126 del 29 de agosto de 2023

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno(2021), por medio de la cual ordena modificar el ordinal segundo y confirma en lo demás la sentencia proferida en primera instancia por este Despacho de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutoriada esta providencia, líquidense las costas y agencias en derecho en caso de haberse ordenado tanto en sentencia en primera como de segunda instancia, así mismo líquidense los gastos del proceso, devuélvanse los remanentes si los hubiere y procédase a su archivo previa anotación en el sistema informático siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez